

ORDEN

A/SER-000795/2023L03-PR01

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la prórroga del Lote 3 "Limpieza inmueble c/ San Bernardino nº 13 de Madrid", del contrato de servicios denominado "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE CARÁCTER RESIDENCIAL PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (3 LOTES)"

Mediante Orden de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo de fecha 27 de abril de 2023 se adjudicó el Lote 3 "Limpieza inmueble c/ San Bernardino nº 13 de Madrid", del contrato de servicios denominado "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE CARÁCTER RESIDENCIAL PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (3 LOTES)" a la empresa SAMYL FACILITY SERVICES, S.L. (CIF B47037577), formalizándose el contrato el día 28 de abril de 2023 con el siguiente importe y distribución de anualidades:

Base imponible	IVA	Importe total
6.265,28 €	1.315,71 €	7.580,99 €
Anualidad	Importe	
2023	5.685,75 €	
2024	1.895,24 €	

En el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la primera prórroga del contrato del Lote 3" Limpieza inmueble c/ San Bernardino nº 13 de Madrid", por un periodo de 1 año, del 29 de abril de 2024 al 28 de abril de 2025.

Por todo lo expuesto, al amparo de lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme a las previsiones contenidas en el apartado 17 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la ejecución de este contrato, cumplido el trámite de audiencia al contratista y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero. - Aprobar la prórroga del Lote 3" Limpieza inmueble c/ San Bernardino nº 13 de Madrid", del contrato de servicios denominado "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE CARÁCTER RESIDENCIAL PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (3 LOTES)", cuya ejecución se llevará a cabo por el mismo adjudicatario SAMYL FACILITY SERVICES, S.L. (CIF B47037577).

Plazo para el periodo de prórroga: Un año, del 29 de abril de 2024 al 28 de abril de 2025.

El importe del contrato para el periodo de prórroga es el siguiente:

Base imponible	IVA	Importe total
6.265,28 €	1.315,71 €	7.580,99 €

Segundo. - Aprobar el gasto por importe de 7.580.99 € euros con cargo al programa 923A, subconcepto 22700, del vigente presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid, con la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2024	4.422,24 €
2025	3.158,75 €

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de 313,26 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202355002252G, de fecha 19 de abril de 2023, se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
Orden 03/12/2021, BOCM 21/12/2021

Firmado digitalmente por: MARTÍN DE LA PEÑA BEATRIZ
Fecha: 2024 04 25 14:11

SAMYL FACILITY SERVICES, S.L